

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

IX REUNION CHILENO-ARGENTINA DE LOS ORGANISMOS DE
APLICACION DEL CONVENIO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL
TERRESTRE (PRIMERA PARTE)

ACTA

En la ciudad de Santiago, República de Chile, durante los días 31 de mayo y 01 de junio de mil novecientos noventa, se celebró la Primera Parte de la IX Reunión Bilateral Chileno-Argentina de los Organismos de Aplicación del Convenio de Transporte Internacional Terrestre.

La delegación argentina estuvo presidida por el Director General de la Subsecretaría de Transportes, A/C de la Dirección Nacional de Transporte Interurbano, Sr. Vicente C.L. Santos y la delegación chilena por el Director de Asuntos Internacionales del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Dr. Nelson Pozo Silva.

La nómina completa de delegados se acompaña en Anexo I.

Los temas analizados en este encuentro obran en Anexo II.

Se dió comienzo a la reunión a las 10.30 hrs., haciendo uso de la palabra el Dr. Nelson Pozo, dando la bienvenida a la Delegación de Argentina y formulando votos para que se llegue a acuerdo respecto de los temas a tratar.

A continuación, hizo uso de la palabra el presidente de la Delegación Argentina, Sr. Vicente C.L. Santos, quien agradeció las expresiones del Dr. Pozo y manifestó su confianza en que se lograrán acuerdos en beneficio de ambos países.



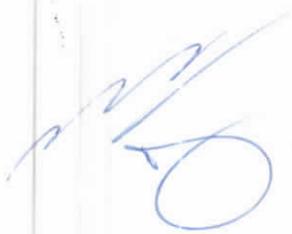
REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Ambas Delegaciones convinieron en desdoblar esta Reunión en dos partes. La segunda de ellas se realizará en la ciudad de Buenos Aires, acordándose en principio que se iniciará el 10 de julio de 1990.

El temario de la Segunda Parte de esta Reunión Bilateral se propondrá a más tardar, una semana antes de la fecha de su celebración.

Las deliberaciones de esta Primera Parte se desarrollaron en la sede del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones de Chile y se realizaron con un alto espíritu de colaboración y confraternidad.

Después de un amplio debate sobre cada uno de los temas, se concluyó lo siguiente respecto de ellos:



TRANSPORTE DE PASAJEROS

- 1.- AUMENTO DE CUPOS EN EL SERVICIO DIFERENCIAL CON AUTOMOVILES EN LA LINEA VIÑA DEL MAR-VALPARAISO SANTIAGO/MENDOZA.
-

Ambas delegaciones acuerdan un aumento de 40 cupos por bandera y consecuentemente los cupos de cada país quedan establecidos en 120 asientos.

Este aumento empezará a regir a contar de 45 días de la firma de la presente acta.



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

2.- FIJACION DE RUTA EN EL SERVICIO OSORNO-PUNTA
ARENAS.

La Delegación Argentina deja establecido que el itinerario en territorio argentino, para el servicio Osorno-Punta Arenas será el siguiente:

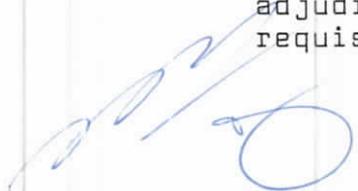
Desde Paso Puyehue por Ruta Nacional Nº 231 hasta empalme con la Ruta Nacional Nº 237; por Ruta Nacional Nº 237 hasta empalme con la Ruta Nacional Nº 23; por Ruta Nacional Nº 23 hasta empalme con la Ruta Nacional Nº 40 Sur; por Ruta Nacional Nº 40 Sur hasta empalme con la Ruta Provincial Nº 20; por Ruta Provincial Nº 20 hasta empalme con la Ruta Nacional Nº 26; por Ruta Nacional Nº 26 hasta empalme con la Ruta Nacional Nº 3; por Ruta Nacional Nº 3 hasta el Paso de Integración Austral.

Se acompaña como Anexo III un Cuadro en el cual se detallan las rutas, los tramos y las longitudes aproximadas de cada uno de ellos, del itinerario Paso Puyehue/Paso de Integración Austral.

Ambas delegaciones dejan expresa constancia que el itinerario acordado no incluye el acceso a las ciudades que se encuentran en el mismo, destacándose principalmente las ciudades de San Carlos de Bariloche, Esquel, Sarmiento, Comodoro Rivadavia, San Julián y Río Gallegos, dado que se trata de un servicio internacional en tránsito lo que implica la prohibición de realizar tráfico en puntos del país transitado.

Adicionalmente ambas delegaciones reiteran el derecho que asiste a las empresas prestatarias del servicio a efectuar escalas técnicas y en general de atención al pasajero en tránsito.

La Delegación Argentina hizo saber que procederá a otorgar los correspondientes permisos complementarios definitivos a las empresas chilenas, adjudicatarias, previo el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios vigentes.



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

3.- PROLONGACION DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS ACORDADOS:

a) Puerto Pirihueico/Puerto Huahum

b) Coyhaique/Río Mayo

c) Temuco/Zapala

a) Ambas Delegaciones acuerdan declarar de necesidad pública el servicio internacional lacustre y automotor siguiente:

Panguipulli-Puerto Pirihueico-Tramo Vial-Puerto Huahum-Puerto San Martín de Los Andes.

Frecuencia: 4 diarias de ida y vuelta, por bandera.

Modalidad: Directo entre cabeceras.

Este servicio ratifica el actual y lo prolonga.

b) Ambas delegaciones se comprometen a definir en la Segunda Parte de esta IX Reunión la prolongación de este servicio, conforme la solicitud de la Delegación Chilena de extenderlo a Comodoro Rivadavia, por un lado, y hasta otra ciudad de la Zona Austral por el otro.

c) Ambas Delegaciones acuerdan prolongar el actual servicio Temuco-Zapala, de manera de vincular a Concepción con Neuquén. Por lo tanto se establece el servicio:

Concepción-Temuco-Zapala-Neuquén, a través del paso fronterizo de Pino Hachado. Alternativamente se podrán usar los pasos habilitados y situados al sur del mismo.

Se mantienen sin modificación las actuales condiciones operativas.

4.- AUMENTO DE CUPOS DE CARGA, EN EL TRAFICO BILATERAL
CHILE-ARGENTINA

Las dos Delegaciones dejan constancia que aún no está fijado entre ambos países el cupo de carga, desde que fuera convenido en la VIII Reunión Bilateral (abril de 1989).

Ello ha sido así por no haberse dado las condiciones requeridas. No obstante reiteran su intención de determinarlo cuanto antes y a su vez producir la depuración de los permisos, en base a cuyo resultado se tomará la decisión.

Asimismo se comprometen a realizar a la brevedad el análisis de antecedentes que permita conocer el real volumen del tráfico bilateral y posibilite implementar la depuración y fijación de cupo referidos.

Una vez fijado el cupo entre ambos países quedará eliminado el actual régimen de fleteros, salvo casos excepcionales.



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Ambas delegaciones destacan el ambiente de cordialidad en que se desarrollaron las deliberaciones. Se firmaron dos ejemplares del mismo tenor.



ARGENTINA



CHILE

NOMINA DE ASISTENTES A LA IX REUNION CHILENO-ARGENTINA
DE LOS ORGANISMOS DE APLICACION DEL CONVENIO DE
TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRESTRE (PRIMERA PARTE).

DELEGACION CHILENA

PRESIDENTE

NELSON POZO SILVA : Director Asuntos Inter-
nacionales.

DELEGADOS

JAIME BARAQUI WASAFF : Asesor en Transporte
Internacional.

RAMIRO CAMERO WEIR : Director Nacional de
Transporte Terrestre.

PATRICIO PRIETO GANDARA : Secretaría Ejecutiva de
Cooperación Económica e
Integración Física con
Argentina.

OBSERVADORES

REMIGIO VITORES ANSELMO : Presidente AGETICH.

ROBERTO JIMENEZ CRUZ : Secretario de la A.G.
Transporte Terrestre In-
ternacional de Pasajeros.

HUGO ILABACA ROSALES : Asesor de la A.G.
Transporte Terrestre In-
ternacional de Pasajeros.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

ANEXO I

DELEGACION ARGENTINA

PRESIDENTE

VICENTE C.L. SANTOS : Director General de la Subsecretaría de Transportes, A/C de la Dirección Nacional de Transporte Interurbano.

DELEGADOS

GUIDO MARIO BULIAN : Corresponsal argentino ante la Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transporte de los Países del Cono Sur.

ENRIQUE A. STRASSERT : Dirección Nacional de Vialidad.

OBSERVADORES

MIGUEL SCACIANTE : COITRAM LTDA.

RODOLFO J. NOVO : Representante Empresas.

HORACIO D. ROLLA : A.T.A.C.I.



TEMARIO DE LA IX REUNION CHILENO-ARGENTINA DE LOS ORGANISMOS DE APLICACION DEL CONVENIO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRESTRE (PRIMERA PARTE).

TRANSPORTE DE PASAJEROS

- 1.- Aumento de cupos en el servicio diferencial con automóviles en la línea Viña del Mar-Valparaíso-Santiago/Mendoza.
- 2.- Fijación de ruta en el servicio Osorno-Punta Arenas.
- 3.- Prolongación de los siguientes servicios acordados:
 - a) Puerto Pirihueico/Puerto Huahum
 - b) Coyhaique/Río Mayo
 - c) Temuco/Zapala

TRANSPORTE DE CARGA

- 4.- Aumento de cupos de carga, en el tráfico bilateral Chile-Argentina.



REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE TRANSPORTES
 Y TELECOMUNICACIONES

ANEXO III

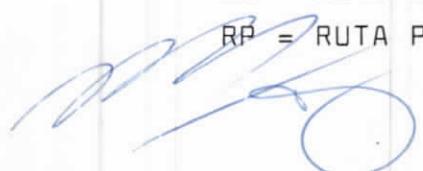
ITINERARIO: PASO PUYEHUE - PASO DE INTEGRACION AUSTRAL

RUTA	TRAMO	LONG. DEL TRAMO (Aprox.en Km.)
RN 231	Paso Puyehue-Emp.RN 237	105
RN 237	Emp.RN 231-Emp.RN 23	5
RN 23	Emp.RN 237-Emp.RN 40 S	53
RN 40 Sur	Emp.RN 23-Emp.RN 259	265
RN 40 Sur	Emp.RN 259-Emp.RP 62	86
RN 40 Sur	Emp.RP 62-Emp.RP 20	121
RP 20	Emp.RN 40 Sur-Emp.RN 26	253
RN 26	Emp.RP 20-Emp.RN 3	101
RN 3	Emp.RN 26-Emp.RN 40 Sur	775
RN 3	Emp.RN 40 Sur-Paso de Integración Austral	57

OBSERVACION

RN = RUTA NACIONAL Nº

RP = RUTA PROVINCIAL Nº



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

ANEXO IV

VARIOS

Ambas Delegaciones se comprometen a informar el estado actual de operatividad de los Pasos en Estudio y oficialmente habilitados al Norte del Sistema del Cristo Redentor, a objeto de coadyuvar a la integración entre Chile y Argentina.-

